

## **El Gobierno autoriza a Illes Balears a formalizar operaciones de deuda a corto plazo y a ampliar la cantidad destinada a otorgar garantías**

Martes, 16 de xuño de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Illes Balears a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 450 millones de euros y se modifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 2026 por el que se subsana la omisión de autorización para el otorgamiento de garantías por la comunidad autónoma durante 2025, ampliando la cantidad destinada a dichas garantías.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

De esta forma, en el caso de la autorización de deuda, las Illes Balears habían solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de 450 millones de euros, que se destinarán a atender los vencimientos de deuda a corto plazo de la primera quincena de julio de 2026.

Ésta podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por otro lado, se ha acordado modificar el acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 2026 en lo referente al importe de 1.388.296,65 euros de reavales que en el mismo se autoriza a esta comunidad autónoma a conceder a ISBA, SGR, en 2025, que se sustituye por un importe de 1.508.296,65 euros, manteniéndose los restantes términos del citado acuerdo.

En concreto, la comunidad autónoma ha presentado escrito en relación al importe de 1.388.296,65 euros de reavales a ISBA, SGR que se autorizó a la Comunidad Autónoma a conceder durante 2025 mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 2026, en atención a un ajuste en el porcentaje de cobertura del reaval de CERSA de las operaciones consideradas.

Balears ha señalado que, una vez se ha procedido al cierre del ejercicio 2025 y se ha dispuesto de las cifras definitivas, se ha comprobado que tras el referido ajuste el nominal

final de las operaciones reavaladas supera en 120.000 euros la cifra inicialmente comunicada y autorizada, solicitando su ratificación.